



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000055 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 FEB 2012

VISTO:

La Carta Nº 015-01-2012-SEREPI, de fecha 18 de Enero del 2012, Informe Nº 053-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Enero del 2012, Informe Nº 043-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Enero del 2012, y proveído de fecha 02 de Febrero del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Setiembre del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución Nº 022-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCO TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA- DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 11'130,223.88 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 88/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 015-01-2012-SEREPI, de fecha 18 de Enero del 2012, el Gerente de la empresa Contratista ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., solicita una Ampliación de Plazo Nº 07 por un total TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCO TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA- DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que la causal es la siguiente:

- Que el atraso en el cumplimiento de las prestaciones ejecución de la obra por causas atribuibles a la entidad contratante, dando inicio al incumplimiento del Contrato Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL- ORA- contrato de venta de carpeta asfáltica, firmado el 05 de octubre del 2011, hechos que han modificado el calendario contractual de ejecución de obra, el mismo que no ha se podido cumplir no solo a nivel de partidas sino la obra en general, habiendo afectado la ruta critica de la obra, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 07 por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, para el término de la ejecución de la Obra.

Que, mediante Informe Nº 053-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 25 de Enero del 2012, el Inspector indica que hasta la fecha persiste el problema por lo cual la empresa Contratista no puede cumplir con los pasos establecidos el cual es el incumplimiento de la entrega de carpeta asfáltica por parte del Gobierno Regional de Tumbes, a la empresa mediante el Contrato Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL- ORA, de fecha 05 de Octubre del 2011, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCO TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Copia fiel del Original  
Solo ha servido a la vista  
SR. CRISTIAN SACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - F  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 03 FEB 2012





**Copia fiel del Original**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000055 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 03 FEB 2012

Ante esta situación, la Inspección, ha evaluado todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 07, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**, elaborada por la Empresa Contratista **ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L.**, el Inspector declara **PROCEDENTE**, dicha solicitud por parte del Contratista.

Que, mediante Informe Nº 043-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Enero del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación de Plazo Nº 07, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**, por causas no atribuibles al Contratista.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, así como de su opinión respecto a la solicitud del contratista, que argumenta el incumplimiento de la Entidad en el Contrato por Venta de Carpeta Asfáltica Nª 009-2011/GRT-ORA, de fecha 05 de Octubre del 2011, ocurrencia que se encuentra anotada en asiento Nª 432 del 16 de Enero del 2012, del cuaderno de obra Nª 05, dejando constancia del retraso de las partidas 04. 05. "Preparación de Mezcla Asfáltica en Caliente" y 04.06. "Esparcido y Compactado Mezcla Asfáltica", debido al incumplimiento por parte de la Entidad en la colocación de carpeta asfáltica, concluyendo el Sub Gerente de Obras, en la **PROCEDENCIA** de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 07, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Febrero del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 043-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución, declarando que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 07, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub Gerencia de Obras, del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 07 por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ - CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCOS TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA- DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; conforme a lo establecido en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo la Entidad proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0126-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

GOB. REGIONAL TUMBES

**Copia fiel del Original**  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
03 FEB 2012







**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000055-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 03 FEB 2012

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Ampliación de Plazo N° 07, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ - CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCOS TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA- DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computara a partir del 25 de Enero al 25 de Febrero del 2012, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR,** clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 022-2010/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 07 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION RUTA DEPARTAMENTAL RD 23-117 HDA FERNANDEZ - CAÑAVERAL- RICA PLAYA FRANCOS TRAMO III HIGUERON- RICA PLAYA- DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 25 de Febrero del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista ESTACION DE SERVICIOS Y REPUESTOS PIURA E.I.R.L., al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Guilmor...  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 03 FEB 2012